

Título del proyecto	Escuela o Facultad	Empresa	Título del proyecto	Escuela o Facultad	Empresa
Desarrollo de planta de potencia para avión sin piloto de bajo costo.	E. T. S. I. A. (Madrid).	Aviación General, S. A.	Desarrollo de un sistema de control para la utilización racional y ahorro de energía en edificios y plantas industriales	E. T. S. I. I. (Madrid).	Acoysa, S. A.
Diseño y desarrollo de amplificación con transistores «Mesfet» de banda ancha para su implementación en radioenlaces de microondas	E. T. S. I. T. (Madrid).	C. I. E. de la C. T. M. E.	Desarrollo de «software» modular para tratamiento de señales biomédicas	E. T. S. I. T. (Madrid).	Fridesa, S. L.
Proceso FCC de craqueo catalítico de gas-oil a gasolina en lecho fluidizado	F. C. U. (Zaragoza) ...	Empetrol.	Fabricación de células solares en lámina delgada de bajo costo para uso terrestre	F. C. (Madrid)	Amper, S. A.
Proyecto de desarrollo para la reducción de las redes eléctricas a un equivalente dinámico para estudios de estabilidad transitoria ...	E. T. S. I. I. (Madrid).	Hidroeléctrica Española.	Eficacia experimental contra toxoplasma gondii de un lactato de diaminopirrimidina de nueva síntesis	F. Farmacia (Madrid).	Laboratorios Centrum, Sociedad Anónima.
Desarrollo de una estructura de mando y control modular, programable y universal, basada en microprocesador, para gobierno de sistema electrónico de potencia	E. T. S. I. I. (Madrid).	P. I. C. E. S. A.	Proyecto de construcción de una prótesis vertebral	E. T. S. I. (Valencia).	Industrias Quirúrgicas de Levante, S. A.
Proyecto para el desarrollo de una balanza extensométrica de seis componentes	E. T. S. I. I. (Madrid).	Ibérica de Industrias Plásticas, S. A.	Puesta a punto de una parte de loza fina para colaje con materiales nacionales	F. C. Químicas (Valencia)	Benloch.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Director general, José Vicente Cebrían Echarrí.

3984

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.605/78.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: C/S. entre E. T. 841 y E. T. 2.617.
 Final de la misma: Nueva E. T. en calle Manuel Ramón, sin número, (Caja de Pensiones de la Vejez y Ahorro).
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud: 199 metros.
 Conductor: Aluminio de 2(3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial. 1.384-C.

3985

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.» (referencias: RI 2.765, expediente 31.400, F. 868), solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de líneas a 12 KV., salida a Villanueva de Odra y electrificación de Padilla de Arriba y Villamayor de Treviño.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 11 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.—231-D.

3986

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Girona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «El Far», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 65 de la línea S. F. de Pellarols-Susqueda.

Final de la misma: Apoyo número 143 de la misma línea.

Término municipal: Susqueda.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea (dos tramos).

Longitud en kilómetros: 3,632 + 0,316.

Conductores: Tres de aluminio-acero.

Expediente: 1.072/6-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: 50 KVA. y relación de 25/0,38/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 19 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.477-C.

3987

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Archs 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Eiximenis» (Gerona), con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A.T.

Expediente: 1.494/7A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 250 KVA. y relación de 11/0,38/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 19 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.478-C.

3988

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. M. «Aurora».

Línea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo número 21 de la línea a 25 KV, a E. T. «Cristofol».

Final de la misma: E. M. «Aurora».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,056.

Conductores: Tres de aluminio.

Expediente: 169/7-A.

Estación medidora

Tipo: Interior.

Transformadores: Tensión e intensidad para equipos de medida a 25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.479-C.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

3989

ORDEN de 16 de enero de 1980 por la que se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo de Santa Cruz de Tenerife, propiedad de don Antonio Pedro Tejera Reyes.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 20 de diciembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1967, se concedió el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo de Santa Cruz de Tenerife, promovida por don Antonio Pedro Tejera Reyes.

Considerando que existían indicios racionales de que la citada Escuela de turismo, propiedad de don Antonio Pedro Tejera Reyes, había dejado de cumplir las condiciones legales que sirvieron de base para la obtención del título de «legalmente reconocido», conforme al artículo 11 del Reglamento de los Centros no Oficiales de Enseñanzas Turísticas Legalmente Reconocidas de 27 de febrero de 1967;

Considerando que entre las condiciones legales se encuentra la de «acreditar la titularidad del Centro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Reglamento;

Resultando que la Secretaría de Estado de Turismo, a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, requirió, por medio de correo certificado con acuse de recibo, al señor Tejera, con fecha 26 de septiembre de 1979, para que aportase documentos y justificantes que demostrasen que seguía ostentando la titularidad del Centro;

Resultando que dicho requerimiento no pudo ser notificado al señor Tejera toda vez que el escrito fue devuelto por los Servicios de Correos, con fecha 19 de octubre de 1979, con la nota de «se ausentó»;

Resultando que al no poder ser hallado el señor Tejera Reyes, se le volvió a notificar, en uso del artículo 81 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1968, mediante la inclusión de anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» de 5 de diciembre de 1979 y a través del tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital, para que en el plazo de quince días aportase los documentos y justificantes demostrativos de que seguía ostentando la titularidad de la Escuela, advirtiéndole de que si así no lo hiciese, se procedería a la revocación del título de «legalmente reconocido»;

Resultando que la Delegación Provincial de la Secretaría de Estado de Turismo en Santa Cruz de Tenerife, mediante escrito